

# elkartean

58

BOLETÍN INFORMATIVO  
JULIO 2023

[www.elkartean.org](http://www.elkartean.org)



elkartean

[elkartean@elkartean.org](mailto:elkartean@elkartean.org)

## Despliegue del modelo de

## VIDA INDEPENDIENTE

## en Euskadi

PUBLIPOSTA  
PUBLICORREO



**F.P.**  
publicorreo  
ÓPTIMO



## ARABA



### EGINAREN EGINEZ

Asociación de personas con discapacidad física de Álava

## GIPIZKOA



### AGADELPRISE

Asociación de afectados/as de linfedema primario o secundario y lipedema de Gipuzkoa

### AGAER

Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas

### AGE

Asociación Guipuzcoana de epilepsia

### AGI

Asociación Guipuzcoana de deficientes visuales

### ANAIDIA

Fraternidad cristiana de personas con discapacidad

### ASPARGI

Asociación Parkinson Gipuzkoa

### BEGIRIS

Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión

### BIZI-BIDE

Asociación Guipuzcoana de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, encefalitis miálgica múltiple y electrohipersensibilidad

### KOXKA

Asociación de personas con discapacidad física de Hernani

### KEMEN

Club deportivo de personas con discapacidad

### LEZDI

Asociación de personas con discapacidad de Lezo

Publicación subvencionada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto con tu coordinadora provincial.

## BIZKAIA



### ACCU

Asociación de Crohn y colitis ulcerosa

### ADELA

Asociación de esclerosis lateral amiotrófica

### ADELES

Asociación de enfermos de Lupus eritematoso sistémico

### ADEMBI

Asociación de esclerosis múltiple de Bizkaia

### ADISA

Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi

### AHEVA

Asociación Vizcaína de hemofilia

### ALCER

Asociación para la lucha contra las enfermedades renales

### ARGIA

Asociación de ostomizados

### ARNASA BIZKAIA

Asociación Vizcaína de Fibrosis Quística

### ASEBIER

Asociación enfermedades raras País Vasco espina bífida e hidrocefalia

### ASPANOVAS

Asociación de padres de niños/as oncológicos Vascos

### BENE

Asociación de enfermos neuromusculares de Bizkaia

### BIDARI

Asociación de personas con discapacidad física de Ermua

### BIZKEL

Asociación de lesionados medulares de Bizkaia

### BIZADELPRISE

Asociación de personas afectadas de linfedema primario, secundario y lipedema de Bizkaia

### CODISFIBA

Colectivo de personas con discapacidad física de Barakaldo

### EFELA

Asociación de personas con discapacidad física de Arratia

### EMAN ESKUA

Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica

### FRATER

Fraternidad cristiana de enfermos y personas con discapacidad

### LEVAR

Liga de enfermos Vizcaínos de artritis reumatoide

## ARABA

Plaza Simón Bolívar, 9 bajo  
Tel.: 945 22 55 16  
Fax: 945 06 18 09  
01003 VITORIA-GASTEIZ  
info@eginez.org  
www.eginez.org

## BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo  
Tel.: 94 405 36 66  
Fax: 94 405 36 69  
48014 BILBAO  
fekoor@fekoor.com  
www.fekoor.com

## GIPIZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo  
Tel.: 943 31 67 70  
Fax: 943 31 63 79  
20018 DONOSTIA  
elkartu@elkartu.org  
www.elkartu.org

### EDITA:

ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE EUSKADI



DEPÓSITO LEGAL:  
VI-123/01

Impreso en:



Papel parcialmente reciclado procedente de fuentes responsables

## GENERAL

### Despliegue del modelo de vida independiente en Euskadi

4

- 5** • Jubilación anticipada con discapacidad igual o superior al 45%.
- 6** • Aportaciones y comparecencia al proyecto de Ley Vasca de Empleo.
- 7** • Subsidio de 400 € de ayudas al estudio.
  - Informe del Ararteko de ampliación de los apoyos en la Universidad.
- 8** • Cambios relevantes de la Nueva Ley de RGI para las personas con discapacidad.
- 9** • Nuevo baremo de valoración de la discapacidad.
- Propuesta de prioridades de cara a las elecciones municipales y forales.
- 10** • Estudio sobre la importancia de los recursos económicos para las personas con discapacidad.
- 12** • Proyecto de Ley de Educación.

## ARABA

- 13** • Proyecto de Norma Foral para la igualdad.
  - Servicios ginecológicos OSI Araba.
  - Colegios electorales.
- 14** • Reforma Teatro Principal.
  - Intervenciones educativas.
- 15** • Asamblea General.
- 16** • Aeropuerto de Foronda.
  - Plazas de aparcamiento.
  - Laudio.

## BIZKAIA

- 17** • Nuevo Director de Fekoor.
  - Por mis derechos en igualdad.
  - Fiesta Asociativa.
  - Salón sin barreras.
  - Recursos accesibles.
- 18** • Mamógrafos inclusivos.
  - Por nuestro derecho a formar una familia.
  - Accesibilidad.
  - Es de Ley.
- 19** • Programa de Mentoría Social.
  - Jornadas Europeas de patrimonio.
  - Derecho al trabajo en empresa ordinaria.
- 20** • Guía útil de asistencia personal.
  - Memoria de actividad 2022.

## GIPUZKOA

- 21** • Jornada Elkartzuz, transformando la sociedad desde la diversidad.
  - Programa Elkarbidean 2023.
- 22** • Presentación de las líneas de trabajo.
- 23** • Renovamos nuestra página web.
  - Decreto sobre las prestaciones económicas de la dependencia.
- 24** • Proceso de participación sobre el acceso a las playas.
  - Vulneración del derecho al empleo público.

# DESPLIEGUE DEL MODELO DE VIDA INDEPENDIENTE EN EUSKADI

Elkartean ha participado en la elaboración del “Diagnóstico para sentar las bases del modelo de vida independiente para las personas con discapacidad en Euskadi”. El documento, abordado en una primera fase por Elkarte y el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, se ha compartido, desarrollado y aprobado posteriormente por los agentes implicados en esta materia, que incluye al propio Gobierno Vasco con sus diferentes Departamentos, las organizaciones del Tercer Sector Social que representan a las personas con discapacidad y las Diputaciones Forales.

El objetivo del diagnóstico realizado ha sido definir un marco de bases, referencias y situación de las personas con discapacidad en Euskadi para avanzar en el desarrollo e implementación del modelo de vida independiente.

Así, se establece que “vivir de forma independiente significa que las personas con discapacidad cuenten con todos los medios necesarios para que puedan tomar opciones y ejercer el control sobre sus vidas, y adoptar todas las decisiones que las afecten, desde una inclusión y participación plena y efectiva en la sociedad”. Se trata, por tanto, de un concepto estrechamente vinculado con la libre elección de las personas, desde su modo de vida hasta las actividades cotidianas, que comprende la dimensión individual relativa a dónde, cómo y con quién vivir, y que incluye también la



dimensión social de participación e inclusión en la comunidad.

El documento aborda principalmente la dimensión individual del **derecho a la vida independiente**, estableciendo los siguientes elementos necesarios para hacerlo efectivo:

- Asistencia personal
- Otros servicios y apoyos para una vida independiente
- Recursos económicos suficientes
- Vivienda digna, adecuada y accesible
- Productos de apoyo

Tras realizar un diagnóstico sobre la situación en Euskadi de los citados elementos, el documento propone un **conjunto de orientaciones para avanzar en el modelo de vida independiente**, con propuestas tanto de carácter general, como relativas a ámbitos como el Sistema Vasco de Servicios Sociales, la garantía de recursos económicos suficientes, la vivienda, el sistema de salud, los productos de apoyo, la dinamización de apoyos y oportunidades o el establecimiento de un sistema de indicadores de vida independiente.

# Jubilación anticipada

## con discapacidad igual o superior al 45%

**E**l Consejo de Ministros aprobó el 16 de mayo de 2023 un real decreto que mejora el acceso a la jubilación anticipada para las personas con una discapacidad igual o superior al 45%. Estos son los principales cambios:



- **Se reducen** los años de cotización exigidos de 15 a 5 años desde el diagnóstico de la discapacidad del 45%, siendo necesario haber trabajado un tiempo efectivo equivalente al periodo mínimo de cotización.
- **Se aplicará** el mismo régimen a las personas que tengan más de una patología discapacitante, si en conjunto superan el 45% de discapacidad.
- **La acreditación** de la discapacidad se puede hacer además de a través del reconocimiento de discapacidad de las Diputaciones Forales, mediante un informe médico que acredite que ha padecido alguna de las patologías contempladas y la fecha de inicio o manifestación de las mismas.
- **Se pone en marcha** un procedimiento más ágil y sencillo para actualizar el listado de patologías que determinan la reducción de la edad de jubilación.

### Requisitos para la prejubilación en personas con una discapacidad de entre el 45 y 64%



FUENTE: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones GRÁFICO: Carlos G. Kindelán

# APORTACIONES Y COMPARECENCIA AL PROYECTO DE LEY VASCA DE EMPLEO

El 8 de mayo Elkartean compareció en la Comisión de Trabajo y Empleo el Parlamento vasco para compartir su posicionamiento y exponer las aportaciones al Proyecto de Ley de Empleo.

Como premisa, destacamos la necesidad de transformar el modelo de empleo para cumplir con lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con la Observación nº 8, que reconoce el derecho un trabajo libremente elegido en entornos abiertos, inclusivos y accesibles. En este sentido, no se considera el empleo protegido como una medida de realización progresiva del derecho al trabajo, sino más bien segregadora y poco inclusiva. Por ello, propusimos:

- **Incorporar** la definición de accesibilidad universal y diseño para todos/as, la inclusión social y la igualdad de oportunidades como elementos clave para un empleo digno, sin perjuicio de medidas de acción positiva para colectivos especialmente vulnerables.
- **Establecer** medidas adecuadas que permitan transformar el mercado laboral ordinario para favorecer la diversidad del mismo, y el acceso de las personas que integran los colectivos de atención prioritaria.
- **Promover** el tránsito desde entornos laborales protegidos al empleo ordinario, sin perjuicio de garantizar la asistencia y el apoyo que resulten precisos.
- Que organizaciones del Tercer Sector Social de Euskadi podamos **participar** en el diseño, implementación y desarrollo de las políticas públicas de empleo.

- **Garantizar** el derecho de las personas con discapacidad a elegir el proveedor de los apoyos señalados en Lanbide (asistencia, diagnóstico, elaboración de plan integrado y personalizado, etc.) sin verse obligadas a que sean servicios especializados prestados por entidades colaboradoras del Servicio Vasco de Empleo.
- **Representación** del Tercer Sector Social en el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, dado su carácter representativo de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social potencialmente destinatarios de las políticas de empleo y de las medidas y recursos integrados en el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos.
- **Equilibrar** las ayudas, recursos e importes previstos para el empleo protegido y las orientadas al acceso y permanencia en un mercado laboral abierto, inclusivo y accesible.
- **Elaboración** de un Plan para la incorporación de las personas con discapacidad a un mercado laboral abierto, inclusivo y accesible en cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.



# SUBSIDIO DE 400 € DE AYUDAS AL ESTUDIO

Se ha publicado el Real Decreto 117/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024, en cuyo Capítulo III se regulan las ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Entre otras novedades, recoge un subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general derivados de la escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, que se caracteriza por su universalidad, es decir, por no tener en cuenta la renta y el patrimonio familiar, y cuyo importe establece en 400 euros.

Tras la consulta realizada por **Elkartean**, el Departamento de Educación del Gobierno Vasco ha trasladado que la implementación del citado subsidio en Euskadi se realizará mediante la correspondiente convocatoria anual de becas, ayudas y subsidios.



# INFORME DEL ARARTEKO DE AMPLIACIÓN DE LOS APOYOS EN LA UNIVERSIDAD

Tras la queja presentada por una alumna con discapacidad a quien la UPV/EHU le desestimó una persona de apoyo para cursar sus estudios de postgrado de título propio con el argumento de que no era un título oficial, el Ararteko ha dictado una resolución en la que recomienda al ente universitario que amplíe los apoyos a todas las enseñanzas universitarias.

El Defensor del Pueblo vasco ha basado su petición en el Reglamento de Igualdad de oportunidades en la atención al alumnado con necesidades educativas de apoyo. De esa forma, se garantiza el acceso a dichas enseñanzas en igualdad de condiciones al alumnado con discapacidad, ofreciéndole la posibilidad de perfeccionar su desarrollo profesional mediante el acceso a aquellas enseñanzas propias que permiten completar la formación académica, tal y como sucede con el resto del personal estudiantil.

La falta de reconocimiento de los recursos de apoyo, según el citado Reglamento, supondría una forma de discriminación por motivos de discapacidad.

# Cambios relevantes de la

## NUEVA LEY de RGI

### para las personas con discapacidad



**E**l 1 de abril ha entrado en vigor la nueva Ley de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), y a continuación señalamos las principales implicaciones que presenta para las personas con discapacidad:

**1** En cuanto a los **requisitos** para ser titular de la prestación, se les exime del relativo a *“vivir de forma independiente con, al menos, un año de antelación a la fecha de la solicitud”* para quienes tengan entre 18 y 29 años, así como de la *“inscripción como demandante de servicios de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo durante el año inmediato anterior al de la solicitud”*.

**2** En caso de **tener personas** menores a cargo o adultas con una discapacidad igual o superior al 33 % o calificación de dependencia, el período previo de empadronamiento requerido es de un año y no tres.

**3** Las **personas pensionistas** siguen constituyendo unidades de convivencia excepcionales, de manera que no se computan los ingresos y patrimonio del resto de convivientes (salvo los del cónyuge o personas unidas a aquellas por vínculo análogo). Y a partir de ahora, el causante de una prestación familiar por hijo a cargo se equiparará a la condición de pensionista. Por tanto, las personas que perciban una prestación por hijo a cargo podrán ser beneficiarias de la Renta de Garantía de Ingresos, siempre que cumplan el resto de requisitos.

**4** La **cuantía** de la prestación se determinará por la suma de las cuantías

correspondientes a la cuantía base, a los complementos individuales por cada miembro de la unidad de convivencia y a los complementos vinculados a las características de la unidad de convivencia, entre los que se encuentran las unidades de convivencia integradas por pensionistas o por una o varias personas con una discapacidad igual o superior al 33 % o con calificación de dependencia que no perciban pensión por este motivo.

**5** **Se garantiza** la accesibilidad de los servicios electrónicos y de las aplicaciones disponibles para la tramitación de procedimientos, asegurando en todo caso que la información ofrecida resulta accesible y comprensible.

**6** **Se facilitará** a las personas con discapacidad la asistencia o apoyos necesarios para que puedan hacerse entender.

En base a lo expuesto, **Elkartean considera especialmente importante** que las personas con discapacidad causante de una prestación familiar por hijo a cargo analicen si cumplen con los requisitos para ser beneficiarias de la Renta de Garantía de Ingresos, para tramitar en su caso la solicitud correspondiente. Asimismo, resulta conveniente que aquellas personas con discapacidad que perciban actualmente la Renta de Garantía de Ingresos, pero no tengan la condición de pensionistas, **comuniquen su condición de persona con discapacidad a Lanbide** a efectos de aplicar el complemento correspondiente.



# Nuevo baremo de valoración de la discapacidad

El pasado 20 de abril de 2023 entró en vigor el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, por lo que *egínaren egínez*, *fekoor* y *elkartu* han solicitado a sus respectivas Diputaciones Forales información sobre la implementación de este nuevo instrumento, así como la formación necesaria que permita, a su vez, proporcionar una información y orientación adecuada a las personas con discapacidad física.

**S**in embargo, hemos de manifestar nuestra decepción y queja ya que ninguna de las Diputaciones se ha puesto en contacto con las organizaciones de *Elkartean* para establecer mecanismos de coordinación y colaboración en un tema tan relevante para las políticas y medidas en materia de discapacidad.

**Solicitamos por ello**, nuestra participación, junto con las instituciones forales, en las políticas oficiales que nos afectan como agentes activos, colaboradores e interlocutores en el abordaje de las necesidades y retos sociales a favor de las personas con discapacidad, para garantizar que éstas sean más eficaces y satisfactorias.

## Propuesta de prioridades de cara a las elecciones municipales y forales

Con motivo de las elecciones municipales y forales, *Elkartean* ha emplazado a los partidos políticos a incorporar a su gestión política medidas para eliminar cualquier tipo de discriminación y garantizar el derecho a la educación, al empleo, la cultura y la vida en sociedad de las personas con discapacidad.

**E**n concreto, hemos reclamado ordenanzas municipales que garanticen la accesibilidad universal; una prestación económica suficiente de asistencia personal; una oferta suficiente de productos de apoyo para la autonomía personal; centralizar en los servicios sociales de base la coordinación con otras administraciones para una atención integral; un servicio de ayuda a domicilio que atienda nuestras necesidades, así como bonificaciones y deducciones fiscales que tengan en cuenta el sobrecoste de la discapacidad.

Asimismo, **hemos solicitado** que se elimine la discriminación existente en las normativas forales respecto a que las personas con discapacidad puedan ejercer la labor de cuidadoras, desarrollar actuaciones para el acceso a un empleo ordinario, y que se unifiquen las ordenanzas municipales en cuanto a los criterios de uso de las tarjetas de aparcamiento, además de un control para su buen uso.

**En todas las propuestas se ha incluido** la perspectiva de género, y se ha trasladado la necesidad de asegurar nuestra participación en las políticas que nos afectan, garantizando en todo caso la actividad de interés general del Tercer Sector Social.



# Estudio sobre la importancia de los recursos económicos para las personas con discapacidad

Elkartean ha elaborado, en colaboración con el SIIS-Servicio de Información e Investigación Social, un estudio que analiza la situación económica de las personas con discapacidad en Euskadi, abordando para ello tanto el sobrecoste de la discapacidad, como la situación de ingresos de las personas con discapacidad y las prestaciones económicas existentes para ellas.

El trabajo aborda, por tanto, un factor fundamental para hacer efectivo el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad reconocido en el art. 19 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y que habitualmente se convierte en un obstáculo insalvable para hacer efectivo este derecho.

Del citado estudio destacan las siguientes conclusiones:

1 La discapacidad conlleva un sobrecoste económico cuya cuantificación fluctúa en función del tipo de discapacidad, su intensidad, la composición del hogar o los ingresos del propio hogar, así como de la consideración de los costes directos y/o indirectos. Así, los diversos análisis llevados a cabo en esta materia ofrecen como resultado un sobrecoste que oscila entre los 2.874 euros su cuantía inferior, hasta los 23.460 euros en su importe superior.

2 Solamente una de cada cinco personas con discapacidad (22,7%) percibe ingresos derivados de una actividad laboral y/o económica, frente a casi el 60% entre la población sin discapacidad (58,6%).

Una quinta parte de las personas con discapacidad percibe prestaciones y ayudas de protección social no contributivas (21,8%), en tanto que para las personas sin discapacidad el porcentaje se limita al 6,2%. Por edades, el 42,0% de personas con discapacidad entre 18-24 percibe este tipo de ingresos (el 5,4% de las personas sin discapacidad), y el 30,1% entre 25-34 años (el 5,4% de las personas sin discapacidad).

3

La brecha de ingresos entre las personas con discapacidad y el resto de la población que perciben algún tipo de ingresos es de 4.700€ (23.204€ frente a 27.905€). Enfocándose en las personas en edad laboral, con la excepción del segmento más joven (18-24 años), las disparidades que se observan en el nivel medio de ingresos de este tipo son muy grandes. Las diferencias se sitúan entre los 8.000€-12.500€, dependiendo del grupo de edad considerado.

4

El 24,2% de personas con discapacidad se encuentra en situación de riesgo de pobreza en Euskadi, frente al 17,4% de las personas sin discapacidad; el 6,5% de personas con discapacidad, en situación de privación material severa, frente al 3,5% de las personas sin discapacidad; el 29,9% de personas con discapacidad, en situación de riesgo de pobreza y exclusión, frente al 19,5% de las personas sin discapacidad.

5

Los datos muestran **la necesidad de impulsar medidas de carácter innovador** en los diversos sistemas implicados (garantía de ingresos, pensiones, fiscal, laboral, etc.), de manera que se promueva la mitigación del sobrecoste asociado a las situaciones de discapacidad, por una parte, y se garantice un mayor nivel de ingresos para las personas con discapacidad, por otra, para de esta manera favorecer proyectos de vida independiente conforme a lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Os animamos a consultar los objetivos y resultados del estudio, dado que se encuentra publicado en la página **web de Elkartean**.

## Proyecto de

# LEY DE EDUCACIÓN

La Ley de Educación del País Vasco se encuentra en fase tramitación y debate en el Parlamento Vasco, y Elkarteak ha remitido a los diferentes grupos parlamentarios un conjunto de propuestas que ya fueron trasladadas durante la tramitación del anteproyecto.

Entre las propuestas, que se fundamentan en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en cuyo artículo 20 se reconoce *“el derecho de las personas con discapacidad y obliga a los poderes públicos a asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de toda la vida”*, destacan las siguientes:

- Que todo el alumnado con discapacidad disponga de los **apoyos y refuerzos educativos** que necesiten.
- Que todos los centros, espacios y dispositivos sean **accesibles** para ser utilizados por todas las personas sin diferencias.
- Que se favorezca el máximo desarrollo de la personalidad, capacidades y competencias, respondiendo a las **necesidades individuales y expectativas** de todo el alumnado con respecto a su futuro.
- Que garantice la **conexión con el desarrollo laboral** en entornos formativos abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.
- Que el sistema de **becas y ayudas** tenga en cuenta el sobre coste de la discapacidad y la libre elección de las personas.

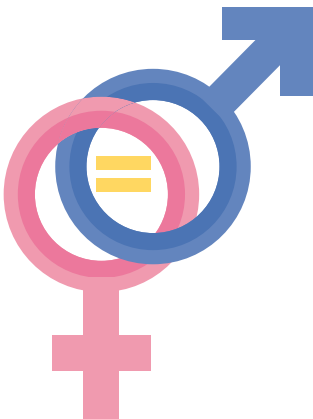


## PROYECTO DE NORMA FORAL PARA LA IGUALDAD

**E**gíñaren egínez ha presentado sus aportaciones al Proyecto de Norma Foral para la igualdad de mujeres y hombres, con el fin de incorporar la realidad de las mujeres con discapacidad del Territorio Histórico.

Así, se han presentado mejoras al articulado referente al objeto de la Norma, a los fines, y a los principios generales, para instar a que se trabaje de manera transversal las necesidades de las mujeres con discapacidad. También en el articulado referente a las funciones, organización y financiación de la propia Diputación en lo concerniente a las políticas forales en materia de igualdad.

Se ha hecho hincapié en la necesidad de incluir en la Norma el derecho a la participación desde un marco inclusivo e igualitario, a contar con la plena accesibilidad universal en servicios y recursos, a que se trabaje desde una perspectiva de género con enfoque interseccional, y que se de atención a las necesidades y situación de todas las mujeres en ámbitos como la salud, el empleo, la violencia machista, entre otros.



## SERVICIOS GINECOLÓGICOS OSI ARABA

**E**gíñaren egínez se ha dirigido a la OSI Araba solicitando la accesibilidad de las instalaciones de atención a la mujer del Centro de Salud de Salburua en Vitoria-Gasteiz. Centro moderno en cuanto a la edificación, presenta el Área de Atención a la Mujer en planta baja, con un amplio pasillo en el que se encuentran las diferentes consultas de matronas y ginecología. El problema comienza cuando atraviesas la puerta de las consultas, ya que accedes a un despacho estrecho y de forma contigua a la sala de exploración, que es minúscula y que con los elementos que tiene es inaccesible. Además, no cuenta con ningún elemento de movilización ni ningún producto de apoyo para mujeres con discapacidad física.

## COLEGIOS ELECTORALES

**E**n las elecciones municipales y forales celebradas el pasado 28 de mayo, se pudo comprobar que las cabinas de votación electoral no cumplen con la normativa vigente en materia de accesibilidad. Entre otros aspectos, dentro de estas, las papeletas de votación se situaron a una altura muy superior a los 90 cm establecidos en el Decreto 68/2000 del País Vasco, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

Como consecuencia las personas con movilidad reducida que necesitamos de silla de ruedas para los desplazamientos vimos como nuestro derecho al sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, como así lo reconoce la CE en su artículo 68.1, se viese coartado.

Por consiguiente, nos hemos dirigido a la Junta Electoral de Zona y a la Subdelegación del Gobierno en Álava exigiendo que, en elecciones venideras, las cabinas de votación electoral, que vayan a ser instaladas en los colegios electorales sean accesibles, de forma que garanticen el derecho al sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, con independencia de que quien lo ejerza sea o no personas de movilidad reducida.

## REFORMA TEATRO PRINCIPAL

**N**os hemos reunido con profesionales del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para recabar información sobre el proyecto de reforma y ampliación del Teatro Principal.

Nos han presentado el proyecto redactado por IDOM. Podemos adelantaros en este momento que el acceso se va a realizar por un único acceso, en el que **se sustituye la plataforma que existía por un elevador vertical**. También que se va a contar con **espacios reservados** en el patio de butacas y en los palcos. Asimismo, habrá espacios reservados en preferente. Los **baños y vestuarios** van a contar con unidades adaptadas. Hemos realizado sugerencias con las aportaciones que nos habéis hecho llegar las personas asiduas a los espectáculos programados en el Teatro, entre ellas que se sustituyan los cortinones de los palcos, cuya finalidad es aislar el recinto escénico de ruidos exteriores, por otro sistema que permita conseguir esa mejora acústica que se persigue, pero que no sea en sí una barreta, ya que manipular dichos cortinones es imposible para las personas de nuestro colectivo.

## INTERVENCIONES EDUCATIVAS

**egínaren egínez** continua este año visitando los centros escolares con el programa “Al cole con egínaren egínez”. Se trata de una intervención en las aulas por parte de personas con discapacidad para fomentar el contacto, el conocimiento y la generación de imágenes positivas y respetuosas con la realidad diversa de las mujeres y hombres del colectivo, desterrando mitos y estereotipos negativos. Queremos contribuir a **fomentar en el ámbito escolar valores de respeto y valorización de la diversidad humana**, comenzando por impulsar una **escuela inclusiva** en la que todo el alumnado y comunidad educativa se desarrolle en condiciones de respeto, valorización y aprecio de su individualidad, tanto para ellos y ellas, como para sus familias.

Los objetivos que se persiguen con esta actividad son los siguientes:

- **Fomento de la convivencia y la educación** en el conocimiento, comprensión y respeto a la diversidad en los centros y en las aulas.
- **Dar a conocer** los diferentes tipos de discapacidad.
- **Facilitar** que las niñas y niños puedan conocer la realidad de las niñas y niños con discapacidad, sus limitaciones y sus capacidades, y que tengan la posibilidad de preguntar todo lo que se plantean al respecto de esta cuestión.
- **Romper ideas preconcebidas** sobre las limitaciones y capacidades de las personas con discapacidad.

Se entregan a cada alumno/a ejemplares de la Guía didáctica Auzokideak, el comic de la diversidad, carteles, folletos, pegatinas de diferentes campañas y guías de recursos, entre otros materiales.

## ASAMBLEA GENERAL

**E**l 31 de mayo tuvo lugar la Asamblea General Anual. Este año la hemos convocado con carácter Ordinario y Extraordinario. Ambas Asambleas se realizaron en la sede social sita en Plaza Simón Bolívar 9 bajo de Vitoria-Gasteiz.

La Asamblea Ordinaria transcurrió, como es habitual, presentando los puntos reglamentarios del Orden del Día. De esta forma se aprobó el Acta de la última Asamblea y seguidamente se presentaron las cuentas del 2022 y la Memoria de Actividades, siendo ambas aprobadas. A continuación, se presentaron el proyecto y el presupuesto para el 2023 y se analizaron los diferentes proyectos en que está inmersa la entidad, destacando los 11 programas asociativos:

- ➔ vida independiente
- ➔ mujer y diversidad
- ➔ educación, infancia, juventud
- ➔ comunicación social
- ➔ promoción de la accesibilidad
- ➔ lanari ekiten
- ➔ herriz herri
- ➔ contactos con el colectivo
- ➔ proactivación social y trabajo en red
- ➔ salud
- ➔ asesoría jurídica

Se renovaron los cargos tal y como establecen los Estatutos, años impares Presidencia, Tesorería y dos Vocalías, quedando la Junta Directiva constituida por las siguientes personas:

- Presidencia: Blanca Esther Pinedo
- Vicepresidencia: Luz Sabina Adrianzén
- Tesorería: Igor Navarro
- Secretaría: Soraya Pontejo
- Vocal: Said Taya
- Vocal: Ana Napal

- Vocal: Arantza Magdaleno
- Vocal: Ibon Guisado

Finalmente disfrutamos de una tertulia donde participasteis y nos hicisteis saber temas que os preocupan y que trabajaremos conjuntamente, como la necesidad de incrementar el límite de los caballos fiscales en los vehículos para personas de movilidad reducida para tener derecho a las exenciones correspondientes, los locales que se abren reformados, *-incluso con cambio de actividad-*, siendo inaccesibles; las dificultades con las puertas de los centros cívicos; las tarjetas de aparcamiento, el diseño de las plazas de aparcamiento, la falta de accesibilidad de las salas de cine, etc. Agradecemos vuestra participación e implicación en la vida asociativa para ir consiguiendo avances en los derechos del colectivo.



La Asamblea Extraordinaria se convocó por la necesidad de cambiar el nombre de la Asociación, en euskera, ya que todavía figuraba el término “gutxitasun” para referirse al colectivo. Se aprobó el cambio a “degaitasun” y se reconoció que nos queda pendiente una reflexión y debate sobre la terminología respecto a la denominación del colectivo, que será objeto de trabajo en adelante.

Tanto el cambio de nombre en euskera, como la composición de la nueva Junta Directiva, y la aprobación de las Cuentas Anuales 2022 (*Utilidad Pública*) han sido comunicadas al Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco para su debida constancia.

# | Araba |

## AEROPUERTO DE FORONDA

**e**ginaren egínez se ha dirigido a AENA (Sociedad Mercantil Estatal S.A.) solicitando mejoras en la accesibilidad en el Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz FORONDA.

El acceso a los aviones se realiza con una silla oruga salvaescaleras con **grave riesgo para las personas de movilidad reducida** y para las personas de asistencia en vuelo que les atienden. **Consideramos este sistema poco digno e inseguro** y hemos solicitado que se dote al aeropuerto de un camión tijera Ambulift autónomo para garantizar la accesibilidad a los aviones. Hay que tener en cuenta el notable incremento de pasajeros/as experimentado por el Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz que ha iniciado 2023 manteniendo e incluso aumentando dicho crecimiento y que se tiene previsto vaya en aumento.

## PLAZAS DE APARCAMIENTO

**H**emos reclamado ante Convivencia y Diversidad, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y ante la Síndica Vecinal, **Leire Zugazua**, que las plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida implementen el diseño universal y se ubiquen en espacios libres de obstáculos: sin pivotes, bancos, papeleras, árboles, la propia señalética -a veces las señales indicativas se colocan en medio o cualquier otro elemento de mobiliario urbano que interfiera en el ascenso y descenso de los vehículos de las personas de movilidad reducida, sean estas conductoras o pasajeras.



## LAUDIO

**e**ginaren egínez se ha dirigido al Ayuntamiento de Laudio denunciando el incumplimiento de la Ordenanza reguladora del Espacio Público de Laudio/Llodio y de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, solicitando que:

- se garantice el destino de las vías públicas a tránsito peatonal,
- se preserve la preferencia en el tránsito en vía pública de las personas con discapacidad visual y/o motora,
- no se ocupen las aceras y los espacios peatonales con elementos que entorpezcan el normal tránsito peatonal.

Asimismo, hemos solicitado que se proceda a la corrección de los rebajes de todos aquellos bordillos del municipio que presenten diferencia de cota entre la acera y el paso de peatones (calzada).



## NUEVO DIRECTOR DE FEKOOR

**D**esde el pasado mes de febrero, nuestra Federación cuenta con **nuevo director**. Se trata de **Javier Gil García**, bilbaíno de 52 años, ingeniero de Telecomunicación que ha trabajado durante más de 25 años en diferentes empresas del sector industrial.

Como socio de nuestra entidad y con todo el bagaje laboral acumulado, Javier ha asumido el reto de dirigir Fekoor con el objetivo de conseguir **una inclusión social plena de mujeres y hombres** con discapacidad física y/u orgánica en todos los ámbitos de la sociedad.



## POR MIS DERECHOS EN IGUALDAD

**C**erca de un centenar de personas se concentró el pasado 19 de mayo en la Plaza Circular de Bilbao, convocadas por Fekoor, para demandar a los poderes públicos el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Bajo el lema “**Por mis derechos en igualdad**”, las personas participantes portaron pancartas con eslóganes que resumen algunos de los derechos recogidos en la Convención como son: “todo lo bueno empieza sin barreras”; “Yo también quiero viajar en transporte público”; “Asistencia personal + prestaciones= vida independiente”, “Por una vivienda digna y accesible”; “Por una administración cercana y accesible”; “Las personas con discapacidad también cuidamos” ó “Por un empleo digno y en condiciones de igualdad”.

## FIESTA ASOCIATIVA

**C**omo todos los años, el pasado 18 de junio Fekoor y sus asociaciones miembro celebraron en el Parque de Doña Casilda de Bilbao su **fiesta asociativa**, en la que reivindicaron su participación en la vida política y su en los foros de diálogo civil a fin de lograr la igualdad de derechos, el empoderamiento y el ejercicio de una vida independiente en la comunidad.

## SALÓN SIN BARRERAS

**F**ekoor e integrantes de nuestras asociaciones participaron los días 16 y 17 de junio en la **11ª edición del Salón sin barreras** que se celebró en el estadio Bilbao Arena; un evento con presencia de profesionales de la sanidad, empresas de ayudas técnicas, fundaciones y organismos públicos, entre otros.

## RECURSOS ACCESIBLES

**L**a Comisión de Mujeres por la Igualdad de Fekoor ha instado al **Observatorio de Violencia Machista de Bizkaia**, dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia, a que en su web indique la accesibilidad de cada uno de los recursos de la red de servicios forales, municipales y mancomunados para la atención a situaciones de violencia machista en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Para ello, el Observatorio recabará esta información de todos los recursos citados.

## MAMÓGRAFOS INCLUSIVOS

**F**ekoor inició el pasado mes de febrero una colaboración en el ámbito de la salud con el fin de mejorar la atención de las mujeres con discapacidad en el momento de realizarse la prueba de mamografía.

Esta colaboración se ha basado en el testeo de uno de los mamógrafos adaptados que Osakidetza está implantando en algunos centros de salud y hospitales de Bizkaia, la elaboración de una guía de recomendaciones para mejorar la atención a mujeres con discapacidad y una formación al personal técnico que realiza esta prueba en el marco del Programa de Detección Precoz del cáncer de mama.



## POR NUESTRO DERECHO A FORMAR UNA FAMILIA

**C**on motivo del Día Internacional de las Familias, el pasado 15 de mayo en Fekoor difundimos un manifiesto en el que reclamamos a los poderes públicos que adopten las medidas y políticas adecuadas para que el colectivo al que representamos pueda ejercer su derecho a formar una familia, a liderarla, a ser cuidadora de sus integrantes y a percibir la prestación económica que esa tarea conlleva.

## ACCESIBILIDAD

**F**ekoor ha atendido durante los cinco primeros meses de este año 24 quejas, denuncias y sugerencias en relación a problemas de accesibilidad urbana, edificación, vivienda y transporte en Bizkaia.

En materia de asesoramiento y sensibilización social, hemos aconsejado al CIFP de Txurdinaga, al Colegio Berri Otxoa de Bilbao y al hospital de Biocruces sobre cuestiones de adecuación y mejora de accesos a locales y entorno, además de impartir charlas a colegios y Universidad de Deusto, así como intervenir en jornadas de la ONCE e INOLAB entre otras entidades.

Por otro lado, **hemos mantenido encuentros** con el Departamento de Transportes de la Diputación vizcaína, con el Área de Planificación Urbana de Bilbao y con Metro Bilbao para trasladarles propuestas de mejora en sus respectivos ámbitos.

## ES DE LEY

**B**ajo el lema “Es de ley”, en Fekoor hemos desarrollado del 24 de abril y hasta el 3 de mayo una campaña en redes sociales para concienciar a instituciones públicas y ciudadanía en general sobre la obligación que tiene el Estado español de cumplir la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## PROGRAMA DE MENTORÍA SOCIAL

**E**l Departamento foral de Acción Social de Bizkaia y Fekoor han firmado un convenio de colaboración para poner en marcha un programa de Mentoría Social a través del cual personas con discapacidad apoyarán a otras personas con discapacidad en la mejora de sus capacidades para su crecimiento personal y social.

En el programa **participarán un mínimo de 60 personas** en dos fases: de abril a septiembre y de junio a diciembre. **Habrà tres modelos de mentoría**, uno de apoyo en parejas con encuentros semanales durante 6 meses, otro de relaciones grupales cada 15 días y un tercero de entrenamientos específicos en cuestiones como la participación comunitaria, ocio y turismo, informática o habilidades de la vida diaria.

**Para participar en el programa**, que es gratuito, solo hay que cumplir tres requisitos: ser mayor de 18 años, tener discapacidad física y/u orgánica, y residir en Bizkaia.

Enviad los datos a

[bizinde@fekoor.com](mailto:bizinde@fekoor.com)

o llamada a los teléfonos:

**94 432 67 43 ó 692 950 816**



## JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO

**F**ekoor participará un año más el próximo mes de octubre en las **Jornadas Europeas de Patrimonio** con un recorrido turístico, guiado y en condiciones de accesibilidad universal en la zona bilbaína de Botika Vieja, Zorrotzaurre.



## DERECHO AL TRABAJO EN EMPRESA ORDINARIA

**C**omo todos los Primeros de Mayo, Fekoor ha reivindicado este año el reconocimiento del derecho a trabajar de las personas con discapacidad física y/u orgánica en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía con el objetivo de garantizar nuestro derecho a una vida independiente.

Para lograr nuestro empoderamiento, en Fekoor solicitamos que nos concedan las mismas ayudas públicas y en iguales cuantías tanto para la inserción en empleo protegido como ordinario, ya que las destinadas a los centros especiales se han elevado este año a 64,2 millones de euros, mientras que las dirigidas a la incorporación en empresa ordinaria se han mantenido en 700.000 euros.

## GUÍA ÚTIL DE ASISTENCIA PERSONAL

**E**n la página web de Fekoor, dentro del apartado de Trabajo Social, tenéis acceso a diferentes guías útiles sobre prestaciones y servicios públicos a los que podemos acceder las personas con discapacidad física y/u orgánica.

Entre la información expuesta, se encuentra el documento referido a la asistencia personal. **Se trata de una prestación económica regulada** y gestionada por las Diputaciones Forales que cubre los gastos de contratación de asistentes personales, que facilitan la autonomía de las personas con dependencia y que éstas puedan desarrollar una vida independiente.

El número mínimo de horas semanales que se deberá contratar a una persona en calidad de asistente personal dependerá del grado de dependencia, siendo de 5 horas semanales para los grados III, 4 horas/semanales para los grados II y 3 horas semanales para los grados I.

La asistencia personal prestará sus servicios mediante contrato con empresa prestadora de estos servicios o directamente mediante contrato laboral o de prestación de servicios, en el que se incluirán las condiciones y directrices para la prestación del servicio.

**Para acceder a esta ayuda económica**, la persona interesada debe ponerse en contacto con el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

## MEMORIA DE ACTIVIDAD 2022

**A**diciembre del año pasado, Fekoor contaba con 8.883 personas socias y aglutinaba a 19 asociaciones. Por programas y servicios, hemos atendido a un total de 1.895 personas (922 hombres y 973 mujeres). En concreto, Trabajo Social asistió a 194 personas, Asesoría Jurídica a 241, Apoyo psicológico a 64, el programa de Empleo a 794 personas y el Servicio de Apoyo a la Vida Independiente a 37.



## JORNADA ELKARTUZ, TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD DESDE LA DIVERSIDAD

El pasado 16 de marzo se celebró la cuarta edición de la Jornada elkartuz en Tabakalera (Plaza Kutxa Kultur) bajo el título “Transformando la sociedad desde la diversidad”.

Tras la apertura institucional, en la que estuvieron presentes Maite Peña (Diputación Foral de Gipuzkoa), Lide Amilibia (Gobierno Vasco) y Aitziber San Román (Ayuntamiento de Donostia), José Manuel Fresno expuso los principales datos y conclusiones que se derivan del “Análisis sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad e identificación de retos de futuro” elaborado por el Real Patronato sobre Discapacidad.



Posteriormente, **elkartu** expuso su labor de transformación social a través del despliegue de las líneas de actuación, identificando los principales retos a abordar para avanzar en la aplicación efectiva de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La valoración de la jornada fue altamente positiva, y resulta especialmente destacable la oportunidad que supuso para retomar un espacio presencial de análisis y debate una vez transcurrido el período de pandemia.

## PROGRAMA ELKARBIDEAN 2023

**e**lkartu ha organizado un año más, en colaboración con el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Programa Elkarbidean, que tiene por objeto garantizar el derecho al ocio de las personas con discapacidad.

A través del mismo se ofrecen diferentes turnos de viajes dirigidos a aquellas personas con discapacidad física, orgánica o sensorial que, si no fuera por este Programa, no podrían viajar en condiciones de igualdad.

**El Programa Elkarbidean 2023 ofrece los siguientes destinos:**

**BENIDORM,** del 10 al 24 de junio

**SALOU,** del 1 al 15 de julio

**LANZAROTE,** del 24 de julio al 2 de agosto

**GALICIA,** del 27 de agosto al 3 de septiembre

**CALPE,** del 24 de septiembre al 8 de octubre

En 2022 se organizaron también 5 turnos y participaron un total de 64 personas con discapacidad, 53 acompañantes propios y 22 personas de apoyo puestas a disposición por **elkartu**. Asimismo, el 88,9% valoró la experiencia como muy buena o buena.



## PRESENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO

**e**lkartu ha presentado el resultado de un proceso de reflexión a través del cual se han determinado las líneas de trabajo que se desarrollan para avanzar en la labor de transformación social.

Estas líneas se basan en los principios de inclusión, igualdad, normalización, enfoque de derechos, participación, transversalidad, autorrepresentación y diálogo civil, y abordan ámbitos como la accesibilidad universal, la educación, el empleo o el modelo de vida independiente.

Nuestra acción se proyecta en las propias personas con discapacidad física, las familias, las instituciones públicas, las entidades privadas y, en definitiva, en el conjunto de la sociedad.

Las líneas de trabajo son las siguientes:

### **BAT EGIN**

#### CONCIENCIACIÓN SOCIAL:

actuaciones para defender nuestros valores y compartirlos con el conjunto de la sociedad.

### **BIDELAGUN**

#### DESENVOLVIMIENTO PERSONAL COMUNITARIO:

proporcionamos a través de personas voluntarias el apoyo necesario para participar en diferentes actividades en el entorno comunitario.

### **ELKARBIDEAN**

#### VACACIONES COMO DERECHO:

organizamos viajes facilitando estancias, transporte y actividades accesibles, precios ajustados a los recursos personales, así como los apoyos personales y técnicos necesarios.

### **EMAKIN**

PROMOVIENDO LA IGUALDAD: defendemos el principio de igualdad trabajando por los derechos de las mujeres con discapacidad física.

### **ESKU-BIDE**

#### INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN:

atendemos consultas y solicitudes de información sobre el ejercicio de derechos, y diseñamos las intervenciones sociales adecuadas a cada caso.

### **GUTAZ, GU**

#### REPRESENTACIÓN E INCIDENCIA:

representamos y defendemos los derechos de las personas con discapacidad física en los ámbitos y espacios de participación, reflexión y decisión de las políticas y medidas públicas.

### **(H)IRISGARRI**

#### PROMOVIENDO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:

impulsamos políticas y medidas que garanticen el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

### **HITZ(H)ARTUZ**

#### PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN:

impulsamos procesos para fomentar la participación de las personas con discapacidad física en la defensa y promoción de sus derechos.

### **NIK NEUK**

#### PROMOVIENDO LA VIDA INDEPENDIENTE:

promovemos el modelo de Vida Independiente reconocido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

### **JAKINEZ EKIN**

#### INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO:

desarrollamos proyectos de investigación y elaboramos material divulgativo.

### **SARETZEN**

#### PROMOVIENDO EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO:

promovemos el impulso, colaboración y coordinación de las organizaciones del tercer sector social que integran el movimiento asociativo en el ámbito de la discapacidad.

## DECRETO SOBRE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DEPENDENCIA

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha aprobado una modificación del decreto regulador de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en cuyo proceso **elkartu** presentó alegaciones.

Las principales novedades de la modificación llevada a cabo son las siguientes:

- **Se permite** que las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, siempre que no se encuentren en situación de dependencia y cuenten con un informe de idoneidad, puedan ser cuidadoras no profesionales a efectos de resultar beneficiarias de la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales (PE-CEF).
- **Se reconoce** un complemento que se instaura para costes elevados de la asistencia personal (Grado 2 o 3 de dependencia que acrediten un gasto mensual por la asistencia contratada superior al 150% del importe del Salario Mínimo Interprofesional vigente).
- **Se elimina** la reducción del 20 % de la cuantía percibida por uso simultáneo del Servicio de Ayuda a Domicilio y por uso de Centros Ocupacionales, y la reducción por uso simultáneo del Centro de Día pasa del 50 al 40 %.



## RENOVAMOS NUESTRA PÁGINA WEB

**elkartu** ha estrenado su renovada página web para ofrecer una información más actualizada y completa del conjunto de actuaciones que desarrolla en su labor de transformación social.

También se pueden consultar las publicaciones (guías, procesos de participación, proyectos de investigación, etc.) que se han elaborado en los diferentes ámbitos, y se ofrecen diferentes canales para hacer llegar las consultas, denuncias o sugerencias de las personas con discapacidad física. Asimismo, se ha incorporado la opción de realizar la inscripción en **elkartu** a través de la propia página web para poder recibir las comunicaciones que periódicamente se envían.

Para conocer diariamente el trabajo que realizamos y las novedades que se producen en el ámbito de la discapacidad, puedes seguirnos a través de las redes sociales:

Instagram, Twitter y Facebook.



## PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL ACCESO A LAS PLAYAS

**e**lkartu ha diseñado un nuevo proceso de participación, en el marco de su línea de trabajo HITZ(H) ARTUZ, que se desarrollará durante la temporada de playas y que tendrá por objeto analizar los servicios de apoyo para el baño de las personas con discapacidad en las playas de Gipuzkoa.

**Las propias personas** con discapacidad que hagan uso de estos servicios recogerán información sobre diferentes aspectos del mismo (acceso a la playa, información del servicio, reserva previa, personal de apoyo, productos de apoyo, etc.) con el objeto de elaborar un informe final con propuestas de mejora dirigidas a las instituciones competentes en la materia.

**Además de la recopilación de información**, el proceso incluirá el desarrollo de talleres de participación que permitirán profundizar en las conclusiones y propuestas de actuación que garanticen el derecho de las personas con discapacidad a acceder y hacer uso de los espacios y servicios de las playas en condiciones de igualdad.

Si quieres tomar parte en el proceso de participación y contribuir de esta manera a mejorar el servicio, puedes inscribirte a través de nuestra página web, o puedes ponerte en contacto con nosotros/as a través de los medios habituales.

## VULNERACIÓN DEL DERECHO AL EMPLEO PÚBLICO

**E**n los últimos meses hemos realizado un análisis sobre el grado de cumplimiento en Gipuzkoa de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público, y en concreto del art. 59.1, donde se establece que progresivamente se alcanzará el dos por ciento de empleados públicos con discapacidad en las Administraciones Públicas.

Para ello se ha remitido un escrito a 34 Ayuntamientos de Gipuzkoa, solicitando información sobre el total de personal público, así como el número de empleados/as con discapacidad con el objeto de acreditar el grado de cumplimiento de la obligación legal.

De las respuestas ofrecidas se deriva la siguiente información:

- **Han respondido únicamente 11 Ayuntamientos, es decir, el 32,4%** de instituciones municipales a las que se ha requerido la información.
- **El 36,4% de respuestas no hacen mención del total de personal público**, lo que impide determinar el nivel de cumplimiento de la reserva legal.
- Entre los Ayuntamientos que ofrecen la información requerida, **el 57,1% no cumple con la obligación relativa a que el 2%** del personal público tenga reconocida la situación de discapacidad.

Se ha podido acreditar, por tanto, que únicamente el 8,8% de Ayuntamientos a los que nos hemos dirigido cumple con la reserva legal del 2% en favor de las personas con discapacidad, mientras que el 11,8% la incumple y el 67,4% ni siquiera ha ofrecido información al respecto.

En definitiva, **hemos denunciado el incumplimiento sistemático de las normas** que obligan a disponer de un porcentaje mínimo de personas con discapacidad por parte de las Administraciones, así como el escaso compromiso mostrado para abordar una cuestión tan relevante para garantizar el derecho a trabajar en un mercado laboral abierto, accesible e inclusivo reconocido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

